

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2520 *Ejecución de títulos judiciales 38/2018*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000038 /2018** seguido a instancia de JOSUE HEREDIA TRIGUEROS contra la entidad mercantil MANJAR DI CARDINALE, S.L. sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha **18/10/2018**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de JOSUE HEREDIA TRIGUEROS frente a MANJAR DI CARDINALE, S.L..

-Hacer entrega a JOSUE HEREDIA TRIGUEROS de la cantidad de 429,63euros, en concepto de intereses y costas tasados, expidiendo el oportuno mandamiento de devolución.

-Hacer entrega a MANJAR DI CARDINALE, S.L. de la cantidad de 52,32euros, en concepto de sobrante, expidiendo el oportuno mandamiento de devolución.

-Alzar los embargos trabados en las actuaciones a cuyo fin se librarán los oportunos oficios.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil MANJAR DI CARDINALE, S.L. en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 21 de marzo de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

